

Expediente: **1360/88**

Carátula: **MOVANE JULIO C/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOVANE, JULIO-ACTOR

20080367857 - EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC. DE ELIAS SAID NADER, -DEMANDADO

27100119760 - NADER SANCHEZ, NELSON ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100119760 - NADER, ALFREDO EMILIO-DEMANDADO

900000000000 - DELFINA CATALINA, VILLALVA-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - APESTEGUIA, NILDA DEL VALLE-ACREEDORA

900000000000 - ARTAZA, RICARDO ENRIQUE-TERCERO

900000000000 - LAZARTE, JOSE FEDERICO-ACREEDOR PRIVILEGIADO

27221790400 - FARIAS, JOSE MIGUEL-TERCERO ADQUIRENTE

27282211101 - RIVAROLA, OMAR-TERCERO INTERESADO

900000000000 - SORIA, MIRIAN DEL VALLE-TERCERO INTERESADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-ABOGADO

27130675862 - MENENDEZ, MARTA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1360/88



H105025658310

REF: MOVANE JULIO c/ EMPRESA EL CENTAURO Y/O SUC.ELIAS SAID NADER s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1360/88

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

- 1) Tengase presente lo solicitado por el Juzgado del Trabajo de la III Nominacion en consecuencia , líbrese oficio al Banco Macro SA a efectos de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial N° 562200002099738 perteneciente a los presentes autos, la suma de \$ \$66.150 en concepto de capital,a la cuenta judicial N° 562209587905036, perteneciente a los autos RIVAROLA OMAR C/ SUC. ELIAS SAID NADER Y OTRO S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA.EXPTE. N° 146/97, de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.
- 2) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 a fin de que tome conocimiento de la circunstancia apuntada.
- 3) Habiendo concluido el tramite de la presente causa y de conformidad a lo ordenado mediante sentencia N°186 - FECHA SENT: 10/08/2022 EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5, corresponde remitir el remante al Juzgado donde tramita el sucesorio, para que disponga respecto a la distribución del remanente del producido de los bienes que pertenecieron al causante.

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.